

Industriales Extremeños, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 18 de noviembre de 2004, por la que se le concedió una subvención de 6.550,00 euros, como resultado de aplicar un porcentaje de 20,00% a la inversión aprobada de 32.751,00 euros, le ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 18 de noviembre de 2005, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de marzo de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

### ***ANUNCIO de 23 de marzo de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente de “Símbolo 3D, S.L.L.”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia a los interesados en el Expediente I.A.-04/0215/I “Símbolo 3D, S.L.L.” sobre la concesión de Incentivos Industriales Extremeños, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e

Industrial de fecha 18 de noviembre de 2004, por la que se le concedió una subvención de 21.800 euros, como resultado de aplicar un porcentaje de 30% a la inversión aprobada de 72.650 euros, le ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 18 de noviembre de 2005, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el artículo 27 punto 3 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, para que aleguen y presenten todos los documentos y justificantes que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de marzo de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

### ***EDICTO de 7 de marzo de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Juan Francisco Montero Carbonero”.***

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. Colón, 6-3.<sup>a</sup> planta, de Badajoz.